

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA****CVE-2013-2456** *Notificación de acuerdo de inicio expediente sancionador G-66/2012.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador G-66/12 por el director general de Ganadería el día 3 de diciembre de 2012, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: G-66/12.

Datos del denunciado: Juana María Orozco Balaguer.

NIF: 13975275J.

Domicilio: Barrio El Rodil, 1B, Piso n.º 16, Mortera 39120, Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n, Edificio Europa, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador G-66/12 por la presunta comisión de:

Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de protección de los animales que tipifica como tal "El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2f) y 24 de la presente ley, salvo las tipificadas como leves o muy graves"

Dicha infracción se sanciona con multa de 270,46 a 601,01 euros, según establece en el artículo 39.3 de la mencionada Ley.

Santander, 28 de enero de 2013.

El director general de Ganadería,

Santos de Argüello Díaz.

2013/2456

CVE-2013-2456